Informe Comité de Evaluación-DGM-C.E.Nº 02/2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 41/2015 ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS-AD REFERENDUM ID Nº 302.286

Señor
Abg. Jorge Kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 70 del 12 de febrero de 2016, por: la Abg. Karina Gómez, la Abg. Graciela Cabral; Sr. Rodolfo Milessi; el Abg. Javier Filizzola Acosta y la C.P. Martha Paola Chena, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la, **CONTRATACION DIRECTA Nº 41/2015 ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS – AD REFERENDUM ID Nº. 302.286** por MEMORANDUM Nº 1593/2015 de fecha 21/12/2015 de DGTH para realizar el inicio del llamado.

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA Nº 41/2015 ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS – AD REFERENDUM ID Nº. 302.286** en el Rubro 540, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2016 y conforme a la Resolución DGM Nº 656 de fecha 29 de Diciembre de 2015.

En fecha 05 de enero de 2016 la U.O.C. por Nota Nº 002/2016, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado.

La DNCP remito observaciones por nota DNCP/DNC Nº 202/2016, las cuales fueron subsanas por Nota U.O.C. Nº 009/2016

En fecha 13 de enero de 2016, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80013889	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	213-347/8/981554443	datasys@data.com.py
80075645	MEGAPAR INGENIERIA S.A.	021/671-381	jarrua@megapar.com.py
80017709	SDA PARAGUAY SA	021/908-462/0981/404-413	info@sda.com.py

Abg. GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GOMEZ MARKIEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80023045	AYCOM S.R.L.	213328/981316452	ventas@aycom.com.py
80004112	TIME S.R.L.	211547/992224835	info@time.com.py

a) Detalle

CATEGORIA DEL BIEN	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
NUMERO DE PAC	302.286
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de relojes biométricos-AD REFERENDUM
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa
FORMA DE ADJUDICACION	POR EL TOTAL
DURACION DEL CONTRATO	31/12/2016

2- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 20 de enero del 2016, siendo a las 8:30 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: Abg. Edgar A. Bobadilla y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz funcionarios de la UOC, constatando que se han presentado las firmas TIME representada por el Señor Wilson Maciel; Megapar representado por el Señor Danny Sanabria y el Señor Víctor Scarone Zarate.-

De acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos de todas las ofertas recibidas en el presente llamado, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Póliza de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y poder suficiente del firmante, dándose lectura en voz alta las ofertas presentadas y los precios de cada uno de los oferentes, concluyendo el acto con las siguientes observaciones.-

OBSERVACIONES

- El representante de la firma Megapar presenta la siguiente observación:
  Que la firma Infogroup no posee ficha técnica.
- El representante de la firma Infogroup observa que la firma Megapar presenta catalogo y autorización en el idioma ingles en contraposición a lo solicitado por el PBC.

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

ABG. GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FIAZZOLA
Dirección General de Migraciones

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente **CONTRATACION DIRECTA Nº 41/2015 ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS – AD REFERENDUM ID Nº. 302.286** las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

ITEM			MEGAPAR INGENIERIA S.A.		V & V S.A. (infogroup)		TIME	
	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	Reloj Biométrico	26	4.300.000	111.800.000	4.590.000	119.340.000	4.840.000	125.840.000
TOTALES				111.800.000		119.340.000		125.840.000

3- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas y conforme al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS		
		MEGAPAR INGENIERIA S.A.	V & V S.A. (infogroup)	TIME
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poder suficiente del firmante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación

ABG. GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Subinciso
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

de las ofertas presentadas y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Se analizó el formulario de la oferta debidamente completado; la garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad de los Oferentes y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración juradas del art. 20 y 40.

En consecuencia las empresas oferentes **MEGAPAR INGENIERIA S.A, V & V S.A.** y **TIME** cumplen con los requisitos exigidos mencionados anteriormente, procediéndose de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar** a la oferta presentada por **MEGAPAR INGENIERIA S.A** como la oferta evaluada la más baja para verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos de la licitación.

Nº	Documentos de carácter Formal	EMPRESA
		MEGAPAR INGENIERIA S.A.
1	Constancia SIPE actualizado	CUMPLE
2	Capacidad Financiera	CUMPLE
3	Declaración Jurada que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de menores	CUMPLE
4	Autorización del Fabricante, representante o distribuidor	CUMPLE
5	Declaración Jurada que deberá cumplir el Oferente en Especificaciones Técnicas	CUMPLE
6	Especificaciones Técnicas	CUMPLE

En relación a los documentos formales el Oferente **MEGAPAR INGENIERIA S.A**. cumple con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.(ver cuadro adjunto)

Con respecto a las observaciones hechas en el Acta de Apertura, este Comité constató que la firma **V & V. S.A (infogroup)** presenta ficha técnica.

Que la firma Megapar Ingeniería S.A., presenta un catálogo en inglés y otro en el idioma español y en relación a la autorización del fabricante, al no ser un documentos sustancial sino de carácter formal, el Comité de Evaluación solicitó por Nota de fecha 28 de Enero de 2016 a la firma Megapar Ingeniería S.A., que presente la autorización del fabricante, distribuidor o representante dentro de un plazo perentorio y la firma Megapar Ingeniería S.A. presentó en tiempo y forma lo solicitado por la Convocante.

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILAZZOLA
Dirección General de Migraciones

A fin de concretar la adjudicación por la naturaleza de los bienes descriptos y la necesidad de realizar los ajustes a la disponibilidad presupuestaria, el Comité de Evaluación recomienda la disminución del ítem de unidades 26 a 25 unidades, de forma que las cantidades sean ajustadas, y adecuadas a la disponibilidad presupuestaria.

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que la Firma ***MEGAPAR INGENIERIA S.A.*** *con* ***RUC Nº 80075645-2*** cumple con todo lo solicitado, dejando constancia además que el Comité ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el marco de este llamado y que la empresa *MEGAPAR INGENIERIA S.A.. con RUC Nº 80075645-2* ha presentado en forma de Declaración Jurada no estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que el representante legal y los miembros de la Sociedad no son funcionarios público, por lo que el mismo es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.

4- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la Firma **MEGAPAR INGENIERIA S.A. con RUC Nº 80075645-2** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

Abg. GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupues

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILAZZOLA
Dirección General de Migraciones

El Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando la adjudicación de esta Licitación, a la firma: **MEGAPAR INGENIERIA S.A. con RUC Nº 80075645-2** por la suma **TOTAL DE GUARANIES CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 107.500.000), y la baja de cantidad del ítem de unidades 26 a 25 unidades,** a fin de ajustar el monto de la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria. Cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, las condiciones legales y oferta más económica.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 41/2015 ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS – AD REFERENDUM ID Nº. 302.286**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 23 de Febrero de 2016

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

ING. GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. PILIZZOLA
Dirección General de Migraciones